

RESOLUCIÓN
N° 1713/97

EXPTE. N° 13=14008/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0554

Buenos Aires, *30 de Junio* de 1997.

Visto y Considerando:

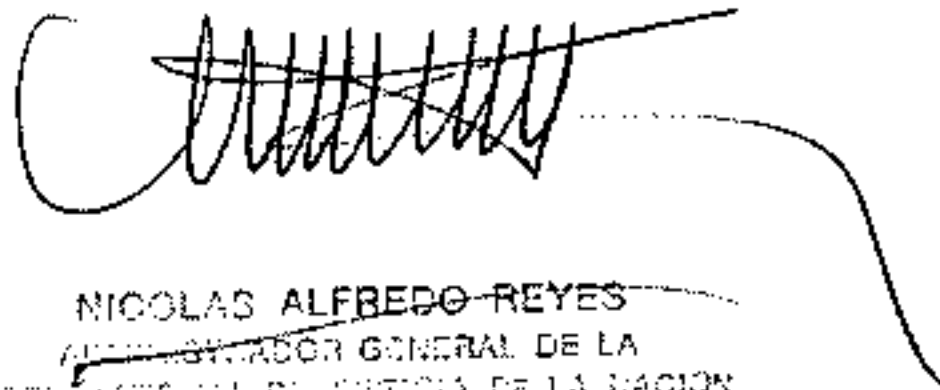
Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe N° 1, solicita el reintegro de los fondos utilizados para solventar el traslado del testigo Osvaldo Rubén Ojeda, desde su domicilio hasta la sede del tribunal actuante, a los efectos de prestar declaración testimonial en la causa N° 58/96 caratulada: "SABAS Ricardo Julián S/INF. LEY 23.737"; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones nros. 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe N° 1, la suma de PESOS DIEZ (\$ 10.-) en concepto de reintegro de los gastos derivados del traslado del citado testigo, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2°) Regístrese, comuníquese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la prosecución del trámite.

As



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION